



Juan C. Zaragoza Gómez
Secretario

29 de febrero de 2016

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 16-02

ATENCIÓN: USUARIOS DEL SISTEMA DE VENTA DE SELLOS Y COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE RENTAS INTERNAS

ASUNTO: NUEVO SISTEMA A SER UTILIZADO PARA LA VENTA E IMPRESIÓN DE SELLOS Y COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Este Boletín tiene el objetivo de informar a todos los usuarios del sistema actual de Sellos y Comprobantes sobre el Nuevo Sistema Electrónico para la Venta e Impresión de Sellos y Comprobantes Electrónicos.

El Departamento de Hacienda (el "Departamento") es responsable de expedir sellos y comprobantes para validar las diferentes actividades en las que se requiere el pago de derechos al estado. Además, es responsable de custodiar y expedir los sellos de instituciones tales como: el Colegio de Abogados y la Sociedad para Asistencia Legal, entre otras.

El Secretario de Hacienda está facultado por ley para autorizar la venta de sellos de rentas internas y aquellos otros valores que viene obligado a vender, utilizando aquellos métodos que sean necesarios para establecer un sistema completo y adecuado para la venta de estos valores. Además, el Secretario de Hacienda tiene facultad para designar agentes para la venta de los sellos de rentas internas y de aquellos otros valores o comprobantes que vende por disposición de ley o que, a su juicio, las necesidades del público requieran.

Con el objetivo de cumplir con estas responsabilidades, el Departamento ha desarrollado un Nuevo Sistema Electrónico para la Venta e Impresión de Sellos y Comprobantes que estará disponible a partir del **1ro de abril de 2016**. Le informamos a los usuarios del sistema actual, así como a aquellos interesados en convertirse en Agentes Vendedores,

que a partir del 2 de marzo de 2016 podrán presentar electrónicamente su Solicitud de Autorización accediendo a la página del Departamento bajo *Hacienda Virtual* y seleccionando *Solicitud de Autorización para ejercer como Agente Vendedor del Sistema Electrónico de Sellos y Comprobantes*.

Para información adicional relacionada a este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123, opción 4 o 5.

Cordialmente,



Juan C. Zaragoza Gómez